



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 693-2024-UNF/CO

Sullana, 09 de septiembre de 2024.

VISTOS:

Oficio N° 162-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 04 de julio de 2024; Oficio N° 402-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha el 05 de julio de 2024; Oficio N° 1242-2024-UNF-VPAC de fecha 09 de julio de 2024; Informe N° 0694-2024-UNF-OAJ, de fecha 28 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.



CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.



QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Página | 2



SEXTO. ÓRGANOS DE LÍNEA

(...)

06.4. Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

(...)

06.4.1. Unidad de Asuntos Culturales.

06.4.2. Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

(...)

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto en mención establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, en su Artículo 47 titulado "Órganos de línea" se tiene entre los órganos de Línea dependientes del Vicerrectorado Académico, en su numeral 47.1 titulado "Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social" establece: Es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargado de diseñar, organizar, dirigir, implementar y ejecutar políticas, programas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

y actividades Institucionales de Extensión Cultural y de Proyección Social de acuerdo con las características de aplicación de los programas de estudio que ofrece la universidad.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF – UNF), de ello se tiene que en el artículo 3 regula las funciones generales de la Universidad Nacional de Frontera indica:

Son funciones de la Universidad Nacional de Frontera, las siguientes:

- a) Formación profesional.*
- b) Investigación.
- c) Extensión Cultural y Proyección Social.**
- d) Educación continua.
- e) Contribuir al desarrollo humano.
- f) Las demás que señale la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

Así mismo en el Artículo 92 regula las "Funciones de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social" estableciendo en el numeral 92.5 como función: Programar, dirigir, ejecutar y evaluar los planes de trabajo de proyección social y extensión cultural, de Responsabilidad Social Universitaria y Voluntariado Universitario, en coordinación con los departamentos académicos de las facultades.

Que, Oficio N° 162-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 04 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social remite al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario "TUTUMANTA" denominado: "Educadores Solidarios", presentado por la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, en alianza estratégica con la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana- UGEL- Sullana, el mismo que será ejecutado en la I.E N° 15085 "Javier Pérez de Cuellar", por lo antes expuesto, solicito su revisión y posterior aprobación para ser derivado a instancias superiores.

Que, con Oficio N° 402-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha el 05 de julio de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite al Vicepresidente Académico el Plan de Trabajo mencionado líneas arriba el cual no requerirá presupuesto alguno porque se encuentra inmersa en el Plan de Trabajo 2024 de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social - UPRS, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 364-2024-UNF/CO, por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión organizadora.

Que, mediante Oficio N° 1242-2024-UNF-VPAC, de fecha 09 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario "TUTUMANTA" denominado: "Educadores Solidarios" para que sea considerado en agenda de Sesión Organizadora para aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0694-2024-UNF-OAJ, de fecha 28 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente y concluye que, es factible



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo Voluntariado Universitario "TUTUMANTA" denominado: "Educadores Solidarios" conforme a los considerados expuestos en el presente informe.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 065-2024-SO-CO, de fecha 05 de septiembre del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Voluntariado "TUTUMANTA" denominado: "Educadores Solidarios", propuesto por la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 065-2024-SO-CO, de fecha 05 de septiembre del 2024.

Página | 4

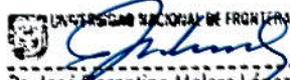
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo de Voluntariado "TUTUMANTA" denominado: "Educadores Solidarios", propuesto por la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



PLAN DE TRABAJO VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO "TUTUMANTA" DENOMINADO: "EDUCADORES SOLIDARIOS"

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

Sullana – Perú

2024



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
I. INFORMACIÓN GENERAL.....	1
II. JUSTIFICACIÓN.....	1
III. ANTECEDENTES.....	2
IV. MARCO NORMATIVO.....	2
V. OBJETIVOS ESTRATEGICOS (RSU).....	3
VI. OBJETIVOS EDUCACIONALES.....	3
VII. ESTRATEGIAS.....	4
VIII. TEMÁTICAS.....	4
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR:.....	5
X. COMPETENCIAS.....	5
XI. PRODUCTOS FINALES.....	6
XII. ACCIONES DE MONITOREO, ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN.....	6
XIII. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO.....	6
XIV. PRESUPUESTO.....	6
XV. CRONOGRAMA:.....	7
1. Título del Plan de Trabajo: "Área de matemática".....	9
2. Título del Plan de Trabajo: "Área de comunicación".....	16





INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) mediante sus funciones de Responsabilidad Social asumen un rol protagonista en los procesos de desarrollo humano y sostenible, contribuyendo con la comunidad universitaria en la investigación, educación con formación en valores de compromiso social y actuando como agentes indispensables para el cambio social. Para lo cual, se va implementando instrumentos y estructuras específicas para asumir las tareas y/o actividades que, en materia de cooperación al desarrollo y voluntariado, tienen asignadas, contribuyendo así, al fomento efectivo de la práctica solidaria en sus respectivas comunidades.

Según la Ley Universitaria Ley N° 30220, en el capítulo XIII de Responsabilidad Social Universitaria, artículo 124°, estipula que: "La responsabilidad social universitaria es la gestión eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. Asimismo, la responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria".

Según el modelo de Acreditación para programas de estudios de Educación Superior Universitaria, diseñado por SINEACE, en el estándar 25: Responsabilidad Social, que a la letra dice: "El programa de estudios identifica, define y desarrolla las acciones de responsabilidad social articuladas con la formación integral de los estudiantes".

El Programa de Voluntariado Universitario "**TUTUMANTA**", palabra en quechua, que significa Amanecer, busca crear una cultura de solidaridad, esperanza, hermandad y brinda nuevas oportunidades de mejora de la calidad de vida, a las comunidades menos favorecidas del entorno local.

La UNF, como institución académica generadora de conocimiento e investigación, ejecutará el presente Plan de Trabajo voluntariado "**TUTUMANTA**", denominado: "**EDUCADORES SOLIDARIOS**", a través de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social dependiente de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, en alianza estratégica con la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana – UGEL, brindando una educación forjada en valores y responsabilidad social, conjuntamente con la formación académica e investigación como elementos imprescindibles de la institución universitaria, es por ello que, el rol de este voluntariado universitario resulta fundamental para la disminución de brechas sociales.

En tal sentido los estudiantes de la UNF, asesorados por docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, desarrollarán dos (02) planes de trabajo en las áreas de matemática y comunicación, desarrollándose en las instalaciones de la Institución Educativa N° 15085 "Javier Pérez de Cuellar", dirigido a estudiantes de sexto grado de Nivel Primaria, contribuyendo al mejoramiento del rendimiento académico y desarrollo integral de los estudiantes en la I.E. 15085 "Javier Pérez de Cuellar", a través de la implementación de un programa de voluntariado universitario "**TUTUMANTA**" denominado "**Educadores Solidarios**", ofreciéndoles los instrumentos que permitan la promoción y construcción de una comunidad comprometida y solidaria con los sectores más desfavorecidos de la sociedad. Asimismo, en el plan en mención se podrá incrementar otras actividades académicas en el presente año lectivo y/o en lo sucesivo.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Institución** : Universidad Nacional de Frontera.
Unidad de Gestión Educativa Local Sullana – UGEL.
- 1.2. Oficina** : Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.
- 1.3. Unidad** : Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.
- 1.4. Responsables UNF** : CPC. Juan Carlos Larrea Abad.
Ing. Fredy Wilson Gaona Niño.
Tec. Zareli Orozco Nunura
Bach. Elizabeth Leonor Zamorano Escalante.
Bach. Steven Emanuel López Alcedo.
- 1.5. Responsables UGEL** : Dra. Maximina Angélica Deza Sánchez
(Directora de UGEL -SULLANA)
Dra. Gloria Martínez Gonzales
Mg. Walter Hernán Monzón Castillo
Lic. Cesar Alexander Rosales Correa
- 1.6. Docentes Responsables** : Mg. Alba Marina Camino Ordinola
Mg. Lucía Viviana Patiño García
- 1.7. Estudiantes Responsables** : Alison Carhuachinchay Roque
Karla Celi Bances
Luis Ángel Ruiz Soto
Xiomara Stefany Hidalgo Ramírez
Sckristtoffer Francisco Cruz Merino
Adriana de los Milagros Ato Suarez
Jesús Arturo Mezones Lizama
Greysi Carreño Valladares
Mirella Mariana Arguello Chunga

II. JUSTIFICACIÓN

El Voluntariado Universitario **"TUTUMANTA"** denominado: **"EDUCADORES SOLIDARIOS"**, es una actividad educativa-formativa, debido a que desarrollará en nuestros estudiantes conciencia solidaria, académica, ciudadanía y humanística, que brinda nuevos conocimientos de aprendizaje en Instituciones Educativas con alto grado de deserción del entorno local, para que así la comunidad universitaria genere un cambio de conciencia y de actitud ante los retos de una sociedad desigual y no inclusiva. En esta oportunidad, se implementará a través de la presentación de tres (03) planes de trabajo adjuntos: un (01) plan de trabajo del área de matemática, un (01) plan de trabajo del área de comunicación y un (01) plan de trabajo del área de inglés, con efecto multiplicador sobre la realidad académica recibida en los estudiantes de sexto grado de Nivel Primaria de la Institución Educativa N°20501 - "El Nazareno".



III. ANTECEDENTES

La Unidad de Proyección y Responsabilidad Social dependiente de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social (DECPS) de la Universidad Nacional de Frontera, se creó con RCO N°009-2019-UNF/CO, de fecha 09 de enero de 2019, en la cual se aprueba el Estatuto de la UNF, con RCO N° 461-2021-UNF/CO se deja sin efecto dicho Estatuto y se aprueba nuevamente. Con RCO N° 377-2021-UNF/CO, de fecha el 06 de octubre de 2021, Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF – UNF), documento que contempla en su organigrama la nueva reestructuración de la Vicepresidencia Académica. En la cual, figura dos unidades orgánicas: la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social y la Unidad de Asuntos Culturales dependientes ambas de la DECPS.



Con Resolución de Comisión Organizadora N°120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprueba la: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera"

Con Resolución de Comisión Organizadora N°460-2021-UNF/CO, de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprueba la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la UNF.



Con Resolución de Comisión Organizadora N°490-2021-UNF/CO, de fecha 17 de diciembre de 2021, se aprueba la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local-Sullana y la Universidad Nacional de Frontera", con el objetivo de establecer y desarrollar mecanismos de cooperación mutua en beneficio de ambas instituciones, concurriendo con capacidades, esfuerzos y recursos.

Con Resolución de Comisión Organizadora N°364-2024-UNF/CO, de fecha 06 de junio de 2024, se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social – 2023 de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.

IV. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 – Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por decreto supremo N° 011-2012-ED y sus respectivas modificatorias.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificación con Leyes N° 30489 y N° 30697.
- Ley 29568 - Ley que crea la Universidad Nacional de Frontera en Sullana sobre la base de la Sede de la Universidad Nacional de Piura en dicha ciudad, publicada el 06 de agosto del 2010.
- Resolución de Consejo Directivo N°045-2019-SUNEDU/CD, obtención de licenciamiento institucional de la UNF.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 255-2019-UNF/CO, de fecha 31 de mayo de 2019 – Reglamento de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.



- Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2020-UNF/CO – Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado el 17 de julio de 2020.
- Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera y reconoce la creación de tres (3) programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.
- Resolución de Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU/CD – Modelo de Renovación de Licencia Institucional (Modelo que contiene las Condiciones Básicas de Calidad para la Renovación -CBC-R), aprobado el 02 de setiembre de 2021.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO – Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF – UNF), aprobado el 06 de octubre de 2021.
- Resolución N° 461-2021-UNF/CO – Estatuto de la Universidad Nacional de la Frontera, aprobado el 29 de noviembre del 2021.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificatoria Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU.
- Resolución de Comisión Organizadora N°490-2021-UNF/CO - Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local-Sullana y la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 066-2022-UNF/CO – Política del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada el 09 de febrero de 2022.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 197-2022-UNF/CO – Plan Estratégico Institucional 2020 - 2025 Ampliado de la Universidad Nacional de Frontera, de fecha 06 de mayo de 2022.

V. OBJETIVOS ESTRATEGICOS (RSU)

Promover la responsabilidad social universitaria a través de la mitigación de problemas ambientales, sociales y económicos, reiterando el compromiso de corresponsabilidad que la Universidad tiene con su entorno local, provincial, regional y/o nacional, especialmente de los sectores más vulnerables.

VI. OBJETIVOS EDUCACIONALES.

6.1. Objetivo General

Contribuir al mejoramiento del rendimiento académico y desarrollo integral de los estudiantes en la I.E. N°15085 "Javier Pérez de Cuellar", a través de la implementación de un programa de voluntariado universitario "TUTUMANTA" denominado: "EDUCADORES SOLIDARIOS", promoviendo la igualdad de oportunidades educativas y la formación en valores de nuestros estudiantes universitarios.

6.2. Objetivos Específicos

- Fomentar valores y actitud solidaria en justicia social y de respeto.
- Fomentar y desarrollar el pensamiento crítico y el compromiso solidario entre los estudiantes de la UNF hacia la comunidad estudiantil en Instituciones Educativas con alto grado de deserción de la provincia de Sullana.



- Mejorar el nivel de aprendizaje de los estudiantes en las competencias de lectura, escritura y comprensión lectora en el área de Comunicación mediante distintas actividades pedagógicas y participación activa de los estudiantes de la I.E. N°20534 - "Señor Cautivo de Ayabaca".
- Desarrollar competencias en los estudiantes, en resolución y comprensión de problemas lógico-matemáticos en el área de matemática, a través de la implementación de actividades pedagógicas y participación activa de los estudiantes de la I.E. N°20534 - "Señor Cautivo de Ayabaca".
- Desarrollar competencias en los participantes, relacionadas al conocimiento y comprensión de un idioma extranjero, a través de la implementación de un programa de dictado de clases en el área de inglés, dirigido a los estudiantes de la I.E. N°20534 - "Señor Cautivo de Ayabaca".
- Generar alianzas estratégicas en cooperación de voluntariado con otras instituciones públicas y/o privadas y sociedad civil en general.
- Aprendizaje continuo en solución de conflictos y elaboración de soluciones constructivas.

VII. ESTRATEGIAS

7.1. Acciones de sensibilización a la comunidad universitaria:

- Difusión de las acciones de voluntariado realizados por estudiantes y docentes de la UNF.
- Inscripción de docentes y estudiantes interesados en voluntariado "TUTUMANTA" de la UNF.
- Campañas de difusión en redes sociales.

7.2. Formación y capacitación:

- Acciones de formación básica, general y de introducción, en voluntariado.
- Acciones de formación específicas en voluntariado en campos de actuación social, sanitario, educativo, cultural y ambiental.

7.3. Apoyo para las acciones de voluntariado:

- Firma de convenios entre la UNF e instituciones públicas y privadas y sociedad civil en general.
- Alianzas estratégicas entre la UNF e instituciones públicas, privadas y sociedad civil en general.
- Reconocimiento a estudiantes y docentes por las acciones de voluntariado.

VIII. TEMÁTICAS

- a. Las temáticas del voluntariado universitario de la UNF abarcan: inclusión social, acción humanitaria, servicios sociales y academia.

- ✓ Ejes centrales:





**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

- Formación y sensibilización, cuyo objetivo es la sensibilización en formación de valores, para reflexionar sobre la problemática de su realidad, procurando respuestas que propicien el cambio y mejora de la sociedad.
- Acción Voluntaria, mediante la participación activa en las áreas académicas de intervención señaladas, pudiendo realizarse al interior de la UNF, siendo por medio de estas acciones voluntarias, como adquirir competencias, experiencias y habilidades personales.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Coordinación entre la Unidad de Gestión Educativa Local-Sullana y la DECPS, para la ejecución del presente Plan de Trabajo.
- Coordinación con los docentes asesores del Plan de Trabajo.
- Elaboración del Plan de Trabajo.
- Presentación del Plan de Trabajo.
- Aprobación del Plan de Trabajo.
- Reuniones de coordinación con los voluntarios universitarios.
- Gestión para el préstamo de una (01) movilidad (bus) de la UNF, para el traslado de los estudiantes voluntarios y personal administrativo.
- Evento protocolar para la inauguración del voluntariado TUTUMANTA.
- Ejecución de los Planes de trabajo de áreas de matemática, comunicación e inglés.
- Elaboración del informe final.
- Presentación del informe final.
- Entrega de los certificados a los estudiantes, asesores y organizadores.

X. COMPETENCIAS

10.1. Competencias con enfoque de responsabilidad:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-SULLANA

- Se proporcionará data de estudiantes beneficiarios a las actividades de reforzamiento.
- Se gestionó el acondicionamiento con la institución educativa para el desarrollo de las actividades de reforzamiento académico, a cargo de los voluntarios.
- Inducción a los estudiantes voluntarios, previo al desarrollo de las actividades.
- Programación escolar de cada institución educativa para el desarrollo del voluntariado universitario.



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

- Reconocimiento y felicitación, para los docentes asesores, estudiantes voluntarios y responsables de las actividades de reforzamiento académico.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

- Disponibilidad de voluntarios y docentes para la ejecución de las actividades de reforzamiento.
- Elaboración del plan de trabajo de voluntariado universitario, dirigido a estudiantes de quinto grado de primaria.
- Reforzamiento académico en los cursos de matemática, comunicación e Inglés.
- Coordinación de las áreas pertinentes para la elaboración del plan de trabajo de voluntariado.

XI. PRODUCTOS FINALES

- Elaboración de sesión de aprendizaje y resúmenes de materias.
- Ejercicios y exámenes prácticos a los estudiantes de la I.E.
- Juegos educativos y actividades lúdicas.
- Presentaciones y exposiciones de los estudiantes de la I.E.
- Desarrollo de Habilidades Sociales y Emocionales
- Actividades para mejorar habilidades de comunicación y trabajo en equipo.
- Programas de mentoría para fomentar la autoestima y la resiliencia.
- Nivel de satisfacción para medir el rendimiento académico y bienestar de los estudiantes.

XII. ACCIONES DE MONITOREO, ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones de monitoreo, asesoramiento y evaluación estarán a cargo de los docentes asesores de los planes de trabajo voluntariado.

XIII. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

A la culminación de los planes de trabajo propuestos se elevará su respectivo informe final para la resolución y/o certificación correspondiente.

XIV. PRESUPUESTO

La gestión se realizará por la Universidad Nacional de Frontera a través de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, en coordinación con la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, no requiriendo presupuesto alguno, debido a que se cuenta con el material y los insumos serán proporcionados por la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social y la Unidad de Gestión Educativa Local-Sullana.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Plan de Trabajo de Voluntariado:

"Área de Matemática"

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Integrantes:

Alison Carhuachinchay Roque

Karla Celi Bances

Luis Ángel Ruiz Soto

Xiomara Stefany Hidalgo Ramírez

Docentes Asesores:

Mg. Alba Marina Camino Ordinola

Sullana – Perú

2024





1. **Título del Plan de Trabajo:** "Área de matemática"

2. **Facultad:**

Ciencias Económicas y Ambientales.

3. **Datos de los Docentes – Asesores:**

Mg. Alba Marina Camino Ordinola

4. **Datos de los estudiantes y/o graduados responsables:**

Nº	CÓD DE UNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	Nº TELEFONO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
01	2022101013	Carhuachinchay Roque Alison	Coordinador	966145255	2022101013@unf.edu.pe	
02	2022101015	Celi Bances Karla	Miembro	915181625	2022101015@unf.edu.pe	
03	2022101044	Ruiz Soto Luis Ángel	Miembro	949485213	2022101044@unf.edu.pe	
04	2022101027	Hidalgo Ramírez Xiomara Stefany	Miembro	946819408	2022101027@unf.edu.pe	

5. **Datos de ubicación del Plan de Trabajo:** AA.HH. /Localidad/Distrito/Provincia.

Se centrará en las aulas de la I.E N° 15085 "Javier Pérez de Cuellar".

6. **Datos personales o institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU:**

Representante: Mg. Walter Hernán Monzón Castillo – Director de la I.E N° 15085 "Javier Pérez de Cuellar".

7. **Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:**

El presente plan de trabajo voluntariado denominado: "área de matemática", se enmarca en la función del docente y estudiante universitario según Ley Universitaria N°30220.

Asimismo, busca desarrollar habilidades que refuercen el área de matemática a los estudiantes de sexto grado de primaria de la I.E. N° 15085 "Javier Pérez de Cuellar", el cual tiene por finalidad brindar un reforzamiento académico en temas específicos del área de matemática, que permitirá el desarrollar y afianzar capacidades y habilidades en su nivel académico, en ello, surge la necesidad por parte de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, de la Universidad Nacional de Frontera asesorados por su docente de esta universidad, aportar a la comunidad estudiantil mediante el presente plan de trabajo.

Finalmente se indica que este plan de trabajo tiene como sustento legal, la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO, aprobado de fecha 26 de noviembre de 2021 y evidenciando la acogida que este tipo de voluntariados son requeridos por la comunidad local.



8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

El Plan de trabajo voluntariado "*área de matemática*", desarrollará puntualmente los contenidos de las cuatro operaciones básicas con números, operaciones con fracciones, ecuaciones, monedas y billetes, figuras geométricas, calculo mental, estadística, de acuerdo a su grupo etario. Por tanto, existe la necesidad por parte de la Universidad contribuir a la sociedad, mediante este plan de trabajo de voluntariado y brindar un reforzamiento en el área de matemática a los estudiantes de sexto de primaria de la I.E. N° 15085 "Javier Pérez de Cuellar".

9. Línea (as) de acción de Voluntariado Universitario:

Línea de Inclusión.

10. Temática a trabajar:

Difusión y transferencia de conocimientos socialmente útiles hacia comunidades desfavorecidas.

Temas a desarrollar:

Sesión 1. Teoría y problemas de MCM y MCD

Sesión 2. Operaciones combinadas

Sesión 3. Las cuatro operaciones fundamentales

Sesión 4. Planteo de Ecuaciones

Sesión 5. Cuadro de decisiones

Sesión 6. Problemas de cuatro operaciones y Operadores matemáticos

Sesión 7. Orden de información lineal y Cuadro de decisiones

Sesión 8. Planteo de ecuaciones

Sesión 9. Operaciones combinadas con conjuntos

Sesión 10. Fracciones equivalentes

Sesión 11. Fracciones equivalentes y Comparación de fracciones

Sesión 12. Adición y sustracción de fracciones

Sesión 13. Multiplicación y división de fracciones

Sesión 14. Potenciación y radicación de fracciones

11. Breve descripción del problema a abordar:

En la provincia de Sullana, existe un bajo nivel de conocimiento y dominio del área de matemática, debido a que muchas instituciones del nivel Primaria tienen serias deficiencias en los programas curriculares, específicamente en la estrategia pedagógica del área de matemática propuesto por el Ministerio de Educación, los estudiantes no tienen los aprendizajes básicos, en consecuencia, surge el riesgo de desaprobación del área de matemática por no haber logrado las competencias respectivas.

Además, los estudiantes de la I.E. N° 15085 "Javier Pérez de Cuellar", no tienen la posibilidad de reforzar académicamente con un profesor particular, pues no cuentan con los medios económicos para realizarlo.





12. Objetivos del Plan de Trabajo:

12.1. Objetivo General:

Desarrollar competencias en los estudiantes de sexto grado de primaria de la I.E. N°15085 "Javier Pérez de Cuellar", en resolución y comprensión de problemas lógico-matemáticos en el área de matemática, a través de la implementación de actividades pedagógicas y participación activa de los estudiantes.

12.2. Objetivos Específicos:

- Descubrir la capacidad de los estudiantes para abordar y resolver problemas matemáticos de manera lógica y eficiente.
- Fomentar una actitud positiva hacia las matemáticas y aumentar la confianza de los estudiantes en sus propias habilidades para aprender y aplicar conceptos matemáticos.
- Promover el desarrollo del pensamiento crítico y la capacidad de razonamiento lógico a través de actividades y ejercicios matemáticos.
- Mostrar a los estudiantes cómo las matemáticas se aplican en situaciones del mundo real, para que comprendan la relevancia y la utilidad de lo que están aprendiendo.

13. **Número de beneficiarios esperados:** 20 estudiantes de quinto grado de nivel primaria.

14. Duración del Plan de Trabajo:

Inicio: 10/07/2024

Término: 31/10/2024

Se realizará el voluntariado de manera continua desde julio hasta octubre (incluido agosto)

15. **Total de horas:** Cuatro (04) horas (dos horas de preparación de clase – dos horas de clase).

16. Actividades a desarrollar.

16.1. Descripción detallada de las actividades

- **Coordinación con el representante de los beneficiarios:** Reunión para coordinar el proceso y desarrollo del proyecto.
- **Elaboración y presentación del plan de trabajo:** El proyecto será presentado según los lineamientos contemplados en la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO.
- **Aprobación del plan de trabajo:** Revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante Acto Resolutivo.
- **Coordinación con las unidades de UNF para la publicidad correspondiente:** Se elaborará los oficios correspondientes para solicitar la publicidad en redes oficiales y página web de la UNF.



- **Elaboración de material didáctico:** Diseñar y elaborar el material didáctico, hojas de práctica, lista de asistencia, otros para ser aplicado en el reforzamiento académico de matemática.
- **Desarrollo del reforzamiento de matemática:** Desarrollo del reforzamiento académico del área de matemática del padrón sociabilizado por el representante de los beneficiarios.
- **Procesamiento y análisis de información:** Procesamiento de información sobre las actividades desarrolladas en el reforzamiento académico del área de matemática.
- **Aplicación de encuesta de satisfacción:** Aplicar el instrumento correspondiente con respecto a la encuesta de satisfacción por parte de los participantes.
- **Procesamiento y Análisis de la encuesta de satisfacción:** Procesamiento de la encuesta de satisfacción. Tablas y figuras estadísticas.
- **Elaboración del Informe Final:** Reunión con los docentes asesores para la elaboración del informe final del plan de trabajo de voluntariado adjuntando información y evidencias de las actividades realizadas.
- **Presentación de informe Final:** Entrega del informe según los lineamientos contemplados en la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera aprobada mediante Resolución N° 460-2022-UNF/CO.
- **Entrega de los certificados a los estudiantes, asesores y organizadores:** Entrega de certificados por parte de las unidades encargadas dirigidas a los estudiantes, asesores y organizadores que se involucran en el plan de trabajo de voluntariado.





17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Se requiere que la unidad responsable proporcione:

- Escritorio para docente
- Laptop / computadora
- Carpetas unipersonales
- Pizarra acrílica
- Plumones de pizarra acrílica
- Almohadilla para pizarra
- Servicio de fotocopidora
- Hojas bond
- Papelotes
- Plumones para papelotes
- Movilidad para los estudiantes



18. Presupuesto:

No requerirá presupuesto, dado que la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social brindará los requerimientos solicitados en el punto 17.

19. Consideraciones:

- Cada estudiante debe presentar un acta firmada por el padre o madre de familia, autorizar y comprometiéndose la asistencia permanente del estudiante beneficiario.
- La responsabilidad de la custodia de los estudiantes en las instalaciones de la UNF estará a cargo permanentemente de una persona integrante de la I.E. N° 15085 "Javier Pérez de Cuellar".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Plan de Trabajo de Voluntariado:

"Área de comunicación"

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Integrantes:

Cruz Merino Sckristtoffer Francisco
Ato Suarez Adriana de los Milagros
Mezones Lizama Jesús Arturo
Greysi Carreño Valladares
Mirella Mariana Arguello Chunga

Docentes Asesores:

Mg. Lucia Viviana Patiño García

Sullana – Perú
2024





1. **Título del Plan de Trabajo:** "Área de comunicación".

2. **Facultad:**

Ciencias Empresariales y Turismo

3. **Datos de los Docentes – Asesores:**

Mg. Lucia Viviana Patiño García

E-mail: lpatiño@unf.edu.pe

4. **Datos de los estudiantes y/o graduados responsables**

Nº	CÓD. DE UNIV.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	Nº TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
01	2020202012	Cruz MerinoSckristoffer Francisco	Coordinador	910759384	2020202012@unf.edu.pe	
02	2023104004	Ato Suarez Adriana de los Milagros	Miembro	959160413	2023104004@unf.edu.pe	
03	2020202019	Mezones Lizama Jesús Arturo	Miembro	965046793	2024102011@unf.edu.pe	
04	2020202006	Carreño Valladares Greysi	Miembro	932740412	2020202006@unf.edu.pe	
05	2020202003	Arguello Chunga Mirella Mariana	Miembro	912934308	2020202003@unf.edu.pe	

5. **Datos de ubicación del Plan de Trabajo:** AA.HH. / Localidad/ Distrito/ Provincia.

Se centrará en las aulas de la I.E N° 15085 "Javier Pérez de Cuellar".

6. **Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo:**

Representante: Mg. Walter Hernán Monzón Castillo – Director de la I.E N° 15085 "Javier Pérez de Cuellar".

7. **Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:**

El presente plan de trabajo voluntariado denominado: "área de comunicación", se enmarca en la función del docente y estudiante universitario según Ley Universitaria N°30220.

Asimismo, busca desarrollar habilidades que refuercen el área de comunicación a los estudiantes de sexto grado de primaria de la I.E. N° 15085 "Javier Pérez de Cuellar", el cual tiene por finalidad brindar un reforzamiento académico en temas específicos del área de comunicación, que permitirá el desarrollar y afianzar capacidades y habilidades en su nivel académico, en ello, surge la necesidad por parte de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera asesorados por su docente de



esta universidad, aportar a la comunidad estudiantil mediante el presente plan de trabajo.

Finalmente se indica que este plan de trabajo tiene como sustento legal, la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO, aprobado de fecha 26 de noviembre de 2021 y evidenciando la acogida que este tipo de voluntariados son requeridos por la comunidad local

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

En la I.E. N°15085 "Javier Pérez de Cuellar", en el existe un porcentaje significativo de estudiantes que requieren reforzamiento académico en el área de comunicación, que por motivos socioeconómicos y la falta de acceso no pueden adquirir un reforzamiento particular. Esta situación ha llevado a que muchos de ellos presenten resultados académicos negativos, con un alto índice de calificaciones desaprobatorias. Por lo tanto, el desarrollo del presente plan de trabajo tiene como objetivo mitigar este problema y mejorar el rendimiento académico de los estudiantes en el área de Comunicación.

9. Línea (as) de acción de Voluntariado Universitario:

Línea de Inclusión.

10. Temática a trabajar:

Difusión y transferencia de conocimientos socialmente útiles hacia comunidades desfavorecidas.

Temas a desarrollar:

Sesión 1. La comunicación

Sesión 2. Signos de puntuación

Sesión 3. El sustantivo

Sesión 4. El adjetivo

Sesión 5. El pronombre

Sesión 6. El verbo regular

Sesión 7. El verbo irregular

Sesión 8. El sujeto – clases

Sesión 9. El predicado - estructura

Sesión 10. La sílaba

Sesión 11. El diptongo, triptongo y hiato

Sesión 12. La tilde

Sesión 13. Uso de las grafías

Sesión 14. Figuras literarias

Sesión 15. El afiche

Sesión 16. El Artículo

Sesión 17. La poesía

11. Breve descripción del problema a abordar:

En la provincia de Sullana, existe un bajo nivel de conocimiento y dominio del área de comunicación, debido a que muchas instituciones del nivel Primaria tienen serias deficiencias en los programas curriculares, específicamente en la estrategia pedagógica del área de comunicación propuesto por el Ministerio de Educación, los estudiantes no tienen los aprendizajes básicos, en consecuencia, surge el riesgo de desaprobación del área de





comunicación por no haber logrado las competencias respectivas.

Además, los estudiantes no tienen la posibilidad de reforzar académicamente con un profesor particular, pues no cuentan con los medios económicos para realizarlo.

12. Objetivos del Plan de Trabajo (generales / específicos):

12.1. Objetivo General:

Mejorar el nivel de aprendizaje de los estudiantes en las competencias de lectura, escritura y comprensión lectora en el área de Comunicación mediante distintas actividades pedagógicas y participación activa de los estudiantes de la I.E. N° 15085 "Javier Pérez de Cuellar".

12.2. Objetivos Específicos:

- Desarrollar habilidades comunicativas en los estudiantes de la I.E. N° 15085 "Javier Pérez de Cuellar", relacionadas a las competencias afines y comprensión del área de comunicación.
- Implementar un taller en el área de comunicación a los estudiantes de la I.E. N° 15085 "Javier Pérez de Cuellar".
- Promover el uso de estrategias de aprendizaje del área de comunicación. Incentivar a los estudiantes de la I.E. N° 15085 "Javier Pérez de Cuellar", el aprendizaje permanente de Plan Lector.

13. **Número de beneficiarios esperados:** 20 estudiantes de sexto grado de nivel primaria

14. Duración del Plan de Trabajo:

Inicio: 08/07/2024

Término: 31/10/2024

Se realizará el voluntariado de manera continua desde julio hasta diciembre (incluido agosto)

15. **Total de horas:** Cuatro (04) horas (dos horas de preparación de clase – dos horas de clase).

16. Actividades a desarrollar:

16.1. Descripción detallada de las actividades:

- **Coordinación con el representante de los beneficiarios:** Reunión para coordinar el proceso y desarrollo del proyecto.
- **Elaboración y presentación del plan de trabajo:** El proyecto será presentado según los lineamientos contemplados en la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO.
- **Aprobación del plan de trabajo:** Revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante Acto Resolutivo.
- **Coordinación con las unidades de UNF para la publicidad correspondiente:** Se elaborará los oficios correspondientes para solicitar la publicidad en redes oficiales y página web de la UNF.
- **Elaboración de material didáctico:** Diseñar y elaborar el material didáctico, hojas de





práctica, lista de asistencia, otros para ser aplicado en el reforzamiento académico de comunicación.

- **Desarrollo del reforzamiento de comunicación:** Desarrollo del reforzamiento académico del área de comunicación del padrón sociabilizado por el representante de los beneficiarios.
- **Procesamiento y análisis de información:** Procesamiento de información sobre las actividades desarrolladas en el reforzamiento académico del área de comunicación.
- **Aplicación de encuesta de satisfacción:** Aplicar el instrumento correspondiente con respecto a la encuesta de satisfacción por parte de los participantes.
- **Procesamiento y Análisis de la encuesta de satisfacción:** Procesamiento de la encuesta de satisfacción. Tablas y figuras estadísticas.
- **Elaboración del Informe Final:** Reunión con los docentes asesores para la elaboración del informe final del plan de trabajo de voluntariado adjuntando información y evidencias de las actividades realizadas.
- **Presentación de informe Final:** Entrega del informe según los lineamientos contemplados en la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera aprobada mediante Resolución N° 460-2022-UNF/CO.
- **Entrega de los certificados a los estudiantes, asesores y organizadores:** Entrega de certificados por parte de las unidades encargadas dirigidas a los estudiantes, asesores y organizadores que se involucran en el plan de trabajo de voluntariado.





17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Se requiere que la unidad responsable proporcione:

- Escritorio para docente
- Laptop / computadora
- Carpetas unipersonales
- Pizarra acrílica
- Plumones de pizarra acrílica
- Almohadilla para pizarra
- Servicio de fotocopidora
- Hojas bond
- Papelotes
- Plumones para papelotes
- Movilidad para los estudiantes



18. Presupuesto:

No requerirá presupuesto, dado que la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social brindará los requerimientos solicitados en el punto 17.

19. Consideraciones:

- Cada estudiante debe presentar un acta firmada por el padre o madre de familia, autorizar y comprometer la asistencia permanente del estudiante beneficiario.
- La responsabilidad de la custodia de los estudiantes en las instalaciones de la UNF estará a cargo permanentemente de una persona integrante de la I.E. N°15085 "Javier Pérez de Cuellar"

